	CONTRATANTE:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
[redacted]	CONTRATISTA:	ALVARO ECHEVERRY SALCEDO
	C.C.:	88.202.467
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	OBJETO:	Otrosí No. 1 mediante el cual se prorroga y se adiciona el Contrato No. 3.610-2013.
	PLAZO ADICIONAL:	Hasta el 30 de noviembre de 2014, inclusive.
	VALOR ADICIONAL:	Hasta por la suma de $50.137.348,00 incluido IVA.
	NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	Hasta por la suma de $156.537.237,00 incluido IVA.

Entre los suscritos **DANERY BUITRAGO GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadania No. 66.834.397 de Cali, quien actúa en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, en su carácter de Directora Administrativa, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 3290 del 8 de octubre de 2013 y Acta de Posesión No. 201 del 8 de octubre de 2013, de conformidad con las facultades que en materia contractual le son conferidas por la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y por la otra, **ALVARO ECHEVERRY SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadania No. 88.202.467, quien para los efectos de este documento se denominará genéricamente **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Otrosí, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 21 de Noviembre de 2013, se suscribió entre el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y **ALVARO ECHEVERRY SALCEDO**, el Contrato No. 3.610-2013, cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Tecnología en las actividades de ingeniería de software referentes a la implementación de la arquitectura de referencia que conlleve al sostenimiento de los diferentes sistemas de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

2. Que para el referido Contrato se dispuso un plazo hasta el 31 de julio de 2014, contado a partir de la aprobación de la garantía que debe constituir el contratista, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL, hecho que sucedió el 22 de Noviembre de 2013.

3. Que el contrato No. 3.610-2013, se suscribió hasta por un valor de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS**

($106.399.889,00) MONEDA CORRIENTE incluido IVA, discriminados así:

Vigencia 2013: Hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($18.659.530,00) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA.

Vigencia 2014: Hasta por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($87.740.359,00) MONEDA CORRIENTE** incluido IVA.

4. Que mediante Memorando No. 3-2014-013269 radicado en el Grupo de Contratación Directa el 5 de junio de 2014, el Supervisor del Contrato No. 3.610-2013 con aprobación de la Directora de Tecnologia, allega formato de solicitud de modificación en el que solicita prorrogar y adicionar dicho contrato, en consideración a la justificación presentada en dicho documento, la cual hace parte integral del presente otrosí.

Así las cosas, y teniendo como base los anteriores presupuestos y los documentos que los soportan, los cuales hacen parte integral del presente documento, se suscribe el Otrosí No. 1, el cual se regirá por los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: El término de duración del Contrato de Prestación de Servicios N° 3.610-2013, se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2014, inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR ADICIONAL: El valor del contrato se adiciona hasta en la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($50.137.348,00) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA, para un total hasta de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($156.537.237,00) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA. Este valor corresponde al estipulado en el contrato principal y en el presente otrosí.

CLAUSULA TERCERA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor monetario que el MINISTERIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA por el presente otrosí, se garantiza con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25514 expedido el 3 de enero de 2014 por la Jefe de la División de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio, por concepto de "Honorarios", adicionado en la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($50.137.348,00) MONEDA CORRIENTE,** incluido IVA asumido por el Ministerio, el cual se afectará hasta en su totalidad.

CLAUSULA CUARTA.- GARANTÍA: El Contratista se compromete a adicionar y prorrogar las Garantías constituidas con ocasión del contrato principal y el presente Otrosí.

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí, se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere de su registro Presupuestal.

CLAUSULA SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones del contrato principal continúan vigentes, siempre y cuando no se opongan a lo estipulado en el presente otrosí.

En constancia firman las partes en Bogotá a los, 19 JUN 2014

POR EL MINISTERIO,

DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Directora Administrativa

POR EL CONTRATISTA,

ALVARO ECHEVERRY SALCEDO